

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00473 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Visto el mensaje de datos remitido desde el correo electrónico que tiene inscrito la apoderada judicial del ejecutante en el Registro Nacional de Abogados (f. 92), a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, el Despacho señala el día 16/09/2021 a la hora de las 3:00 PM a fin de celebrar la audiencia que venía programada (fo190), en donde se agotarán las etapas de la audiencia Inicial y la de Instrucción y Juzgamiento contemplada en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

Se advierte a las partes y sus apoderados de las sanciones procesales y económicas dispuestas en el n 4 de la norma procesal citada en el párrafo anterior.

Los intervinientes, estar prestos a las 2:30 AM del mismo día, para llevar a cabo las pruebas técnicas que sean necesarias para el exitoso desarrollo de la misma.

Se insta a las partes, para que previo a la fecha anteriormente señalada procedan a comunicar los canales digitales a través de los cuales se conectarán a la audiencia.

Los intervinientes que deberán conectarse a través del canal digital indicado, siendo obligatorio que cuenten con cámara y micrófono, así como informar un número telefónico en caso de que se presenten fallas técnicas durante la celebración de la audiencia.

En cuanto a la solicitud elevada por la procuradora judicial de la parte ejecutante a folio 92 de esta encuadernación, por secretaría agéndese cita para que la apoderada pueda revisar el expediente en físico.

Finalmente, revisada la actuación, en relación con las excepciones de mérito formuladas y las pruebas solicitadas por la demandada, considera el despacho la necesidad de REQUERIR a la entidad financiera demandante que en el término de cinco (5) días, allegue la tabla de amortización y/o histórico de pagos de la obligación ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 05/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

652530b39d7a938ea661cad9190df4a522e59525caa438f798d96b1fb370b4f1

Documento generado en 04/05/2021 03:37:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**